

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2019-0003

En el Salón de Conferencias de la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez horas y treinta minutos antes del meridiano (10:30 A.M.) del día martes que contamos a diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Lic. Yaraida Vólquez Helena**; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la **Dra. Yokasta Guzmán Santos**, Directora General (Presidenta del Comité); **Lic. Lucrecia Ramírez Bautista**, Encargada Administrativa y Financiera (Miembro); **Lic. Paola Lucía Cuevas Pérez**, Encargada en funciones del Departamento Jurídico (Miembro); **Lic. Sylvana Marte De La Cruz**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, **Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño**, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **Lic. Yaraida Vólquez Helena**; procedió a dar inicio a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del procedimiento a utilizar para la “**Contratación de Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos propiedad de la Dirección General de Contrataciones Públicas**”.

SEGUNDO: Conocimiento de las especificaciones técnicas a ser utilizadas en la “**Contratación de Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos propiedad de la Dirección General de Contrataciones Públicas**”.

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en la “**Contratación de Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos propiedad de la Dirección General de Contrataciones Públicas**”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y su modificación, estipula que la “**Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores**”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, expresa que: “**Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información**”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: “**será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas**”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás Principios Rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.



Handwritten signatures and initials in blue ink:
- Top right: "pe"
- Middle right: "yxt"
- Below "yxt": "mc"
- Bottom right: "ugp"

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El requerimiento emitido por el Departamento de Servicios Generales de esta **Dirección General de Contrataciones Públicas** de fecha once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida el diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), por el Departamento Administrativo Financiero de esta **Dirección General de Contrataciones Públicas**.

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento por Comparación de Precios es el que regirá en la “**Contratación de Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos propiedad de la Dirección General de Contrataciones Públicas**”.

SEGUNDO: APROBAR las Especificaciones Técnicas a ser implementadas en el proceso por Comparación de Precios relacionado con la “**Contratación de Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos propiedad de la Dirección General de Contrataciones Públicas**”.

TERCERO: DESIGNAR a los señores **Narciso González Valdez, Wilman Díaz y Paulino Pérez Vizcaino**; como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán en el procedimiento por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del procedimiento a utilizar en la “**Contratación de Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos propiedad de la Dirección General de Contrataciones Públicas**”.

Concluida con esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las once horas antes del meridiano (11:00 A.M.), del día martes que contamos a diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lic. Yaraida Vólquez Helena
Encargada de Implementación del Portal Transaccional
En representación de la **Dra. Yokasta Guzmán Santos**
Directora General
Presidente del Comité



Lic. Lucrecia Ramírez Bautista
Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Lic. Paola Lucía Cuevas Pérez
Encargada en funciones
del Departamento Jurídico
Miembro

Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño
Encargada en funciones del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Sylyana Marte De La Cruz
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro